

COMUNICADO DE PRENSA

LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN DENUNCIA QUE LA NUEVA LEGISLACIÓN SOBRE PUBLICIDAD PERJUDICARA A LOS CONSUMIDORES

Según la AUC se facilita la impunidad para la realización de campañas ilícitas.

La Asociación considera, asimismo, que se ha perdido la oportunidad de actualizar seriamente la Ley General de Publicidad

Con motivo de la aprobación en el Senado el pasado día 9 de la norma que modifica la legislación española sobre la protección de los consumidores¹, la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN (AUC), quiere manifestar lo siguiente:

1. De acuerdo con el Proyecto de Ley que pretende aprobarse, los anunciantes a los que se les solicite la cesación de una campaña de publicidad considerada ilícita tendrán un plazo de **quince días** para responder a dicha solicitud, en lugar de los **tres días** actuales. Hasta que no haya transcurrido ese plazo, el denunciante deberá paralizar cualquier acción de cesación, con algunas excepciones previstas que consideramos insuficientes.

La AUC considera que la ampliación del plazo de contestación para el anunciante denunciado perjudica gravemente los intereses de los consumidores, y aumenta el gado de impunidad para la publicidad ilícita. Téngase en cuenta que quince días (e incluso mucho menos) es tiempo suficiente para realizar por completo una campaña en cualquier medio de comunicación.

2. La Asociación denuncia asimismo que con esta modificación parcial, realizada únicamente para incorporar la normativa europea sobre publicidad comparativa, se está desperdiciando una oportunidad de oro para actualizar en profundidad la Ley General de Publicidad. Hay que tener en cuenta que esta Ley data de 1988, y que desde entonces la dinámica del mercado ha propiciado el desarrollo de muchos formatos publicitarios no contemplados por el legislador. Baste señalar, en este sentido, la necesidad de regular más adecuadamente el patrocinio, el *bartering*, el emplazamiento de producto; la protección de los menores ante la publicidad; la publicidad de alcohol y tabaco; la publicidad encubierta e indirecta; etc.

Para más información: Fátima Sánchez tfno 696907909

¹ Proyecto de Ley 621/000087 de transposición al ordenamiento jurídico español de diversas directivas comunitarias en materia de protección de los intereses de consumidores y usuarios.